



CONSEJO DE RECTORÍA

PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR CURSOS Y SEMINARIOS

OBJETIVO

Definir los criterios uniformes para valorar los cursos y seminarios recibidos por los funcionarios de la UNED, para calificarlo de acuerdo con los factores más relevantes que los constituyen.

NORMAS APLICABLES

Artículos 32 y 34 del Reglamento de Carrera Universitaria.

PROCEDIMIENTO

1. La solicitud de calificación

El funcionario interesado solicitará por escrito a la Oficina de Recursos Humanos la calificación de los cursos y seminarios recibidos, para lo cual adjuntará una copia de los certificados y los folletos que contengan la información de horarios temas y expositores. A falta de estos últimos procederá constancia expedida por organizadores de los eventos.

2. Criterios del Superior inmediato

Para tramitar la solicitud es requisito que en la misma, o en nota anexa, el Superior inmediato del funcionario interesado exponga sus criterios respecto a la profundidad y aplicabilidad que tienen los cursos y seminarios para el desempeño del cargo.

3. Propuesta de calificación

La Oficina de Recursos Humanos procederá a llenar el formulario ORH-20 "Calificación de Cursos y Seminarios", recomendando al Consejo de Rectoría las unidades de pasos que pudieran corresponder a cada curso o seminario de acuerdo con la tabla matricial para valorarlos aprobada por el Consejo de Rectoría.

4. Otorgamiento de unidades de pasos

Mediante acuerdo expreso, el Consejo de Rectoría adjudicará las unidades de paso que correspondan y devolverá la documentación a la Oficina de Recursos Humanos para la notificación respectiva.

5. Notificación y devolución de documentos

Dentro de los cinco días siguientes de haberse recibido el acuerdo, la Oficina de Recursos Humanos procederá a notificar al interesado de lo acordado, remitiéndole copia de la "Calificación de Cursos y Seminarios", y demás documentación relacionada con el asunto.

El original de la "Calificación de Cursos y Seminarios" y fotocopia de los certificados, con indicación de estar calificados, se incluirán en el expediente personal del interesado.

Aprobado por el Consejo de Rectoría en Sesión No.286, artículo VII, de 9 de mayo de 1985.

TABLA MATRICIAL PARA VALORAR CURSOS Y SEMINARIOS CON UNIDADES DE PASOS¹

FACTORES	GRADO	CONCEPTO	PUNTAJE
a. DURACIÓN Califica de acuerdo con las horas efectivas de duración de curso	1	RANGO Menos de 15 horas	0.25
	2	De 16 a 25 horas	0.50
	3	De 26 a 40 horas	0.75
	4	Más de 40 horas	1.00
b. PROFUNDIDAD Califica en términos de complejidad e intensidad de los temas tratados	1	NIVEL Introductorio	0.25
	2	Intermedio	0.50
	3	Avanzado	1.00
c. APLICABILIDAD Califica el aprovechamiento de conocimientos en el desempeño del cargo.	1	PERTINENCIA Formación General	0.25
	2	Conocimiento especializado que desarrolla el puesto	0.50
	3	Conocimiento altamente especializado que forma en otras áreas del puesto	1.00
d. LOGRO Califica el nivel de aprovechamiento expresado en una nota de evaluación de participante.	1	EVALUACION OBTENIDA Certif. aprovechamiento	0.25
	2	Certif. altamente satisfactoria	0.50
	3	Mención de honor o distinción	1.00

¹ Aprobada por el Consejo de Rectoría en sesión No. 446, Artículo III de 06 de agosto de 1987.